

# EL REINO.

DIARIO DE LA TARDE.

AÑO II.

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos.

Miércoles 29 de Agosto de 1860.

Redaccion, Administracion e Imprenta, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal.

Núm. 267.

### ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de provincia cuyo abono termina en fin del presente mes, se servirán renovar el oportuno para no experimentar retraso en el recibo de nuestro diario.

### PARTES TELEGRÁFICAS.

#### DEL EXTERIOR.

Paris 27.—Se han recibido hoy dos despachos telegráficos de Nápoles. Uno dice que los garibaldinos ocuparon el pueblo de San Giovanni (Calabria) despues de un ligero combate, y que las dos brigadas napolitanas se rindieron a discreccion a brigadas garibaldinas. El otro despacho dice que el combate fué encarnizado y las brigadas no se rindieron, sino que se retiraron libremente a las montañas.

Se confirma que el rey de Túnez viene a Argel para presentar el homenaje de sus respetos al emperador Napoleon.

Han ocurrido desórdenes en un café de Milan porque el dueño de él y algunos de los concurrentes brindaron por el emperador de Austria. El café se cerró por orden de la autoridad, pero la misma demostracion se repitió en otros puntos.

No obstante la calma aparente de Hungría, hay agitacion interior.

Continúan en Lyon los festejos a los emperadores. La clase obrera manifiesta, sobre todo, mucho entusiasmo.

Turin 27.—La guarnicion de Reggio salió con sus fusiles y bagajes, pero dejando los cañones. El ejército del rey de Nápoles pasa de 20,000 hombres, que esperan a Garibaldi en Nápoles y sus alrededores.

La Unita italiana ha sido recibida por haber publicado una nueva carta de Mazzini.

Marsella 27.—Se temen nuevos atentados en Siria. El número de presos asciende a 552, pero la irritacion de los musulmanes es tal, que Foad-Bajá ha tenido que ceder y poner en libertad a algunos de ellos.

De vez en cuando, y en diferentes puntos, se repiten asesinatos aislados de cristianos.

Han desembarcado en Siria 3,600 soldados franceses.

Berlin 27.—Se habla de una visita que el príncipe regente y el emperador de Austria deben hacer en Varsovia al emperador de Rusia.

Paris 28.—Quedan el 3 francés a 68; el 4 1/2 a 97-95; el interior español a 47 1/8; el exterior a 06; el diferido a 39 3/4, y el amortizable a 21 7/8.

Londres 28.—Quedan los consolidados de 92 7/8 a 93.

### SECCION EXTRANJERA.

La incertidumbre y la ansiedad respecto del estado de Nápoles continúa, tomando mayores proporciones a medida que la revolucion capitaneada por Garibaldi adelanta desde Calabria al corazón del reino. Es indudable que el drama toca a un funesto desenlace en las Dos-Sicilias. Todo se vuelve confusion, desórden, transiciones entre los defensores del rey, lo cual constituye la impotencia manifiesta para luchar contra los audaces cuanto encarnizados enemigos de la monarquía napolitana. Era licito esperar que se les opusiera obstáculos materiales de consideracion, haciendo así la lucha digna de los grandes intereses que en ella se juegan; pero nada parecido siquiera se ve: antes al contrario, la fuerza moral que a Garibaldi dan sus victorias, hasta para desconcertar a los hombres que deberian mostrarse inmediatamente ligados a la causa del monarca objeto de todas las asechanzas de la revolucion.

En presencia de tan triste espectáculo, el corazón defallece pensando en las inevitables y

gravísimas consecuencias por que antes de poco tiempo ha de pasar Europa. Todos los gobiernos han aparentado mirar con la mayor indiferencia el curso de los acontecimientos de Italia, contando, sin duda, con encaminarlos en circunstancias dadas hacia el logro de sus particulares intereses. Francia, en esto menos atenta de lo que sus propios compromisos le hacian un deber de serlo, se ha complacido en dejar que el movimiento de completo trastorno se desarrollase por toda la peninsula, contentándose despues, á guisa de justificacion, con que solo desea que los italianos se arreglen entre ellos mismos.

Una política tan extraña de parte de quien con razon puede decirse que ha puesto en comocion a toda Europa, no podia menos de producir sus naturales resultados, y así ha sucedido en efecto. Hoy no cesa de hablarse de la entrevista de Toepitz, en Alemania, en Bélgica, en Inglaterra, en Francia y en Italia, encareciendo la extension de las obligaciones que mutuamente han contraido los soberanos de Austria y Prusia, animados del deseo de conjurar los peligros que apuntan en el horizonte, aquellos que ven la salvacion de la Confederacion Germánica en la armonía de las dos grandes naciones alemanas. Los adversarios de Austria, por el contrario, niegan que se haya estipulado nada satisfactorio para el gabinete de Viena, y de consiguiente en contra de los adelantos de la revolucion italiana. Pero en medio de opuestas afirmaciones, de contrarios asertos, el hecho real y positivo se levanta, dejando reducida á su verdadera expresion la algarabia de los noticieros de oficio. Ningun hombre sensato pone en duda ya que las desavenencias de Prusia y Austria se han desvanecido ante la necesidad de oponerse juntas al torrente que más tarde ó más temprano ha de comprometer su existencia, haciendo frente al mismo tiempo á las contingencias de un porvenir azaroso debido á otras causas.

El 24 del corriente salió de Paris con direccion para Viena el príncipe de Metternich, embajador de Austria en Francia, habiendo antes tenido una larga conferencia con M. de Thouvenel. Ignórase lo que en ella se trató; en cambio se ha notado que las declaraciones del *Constitutionnel* en favor de la buena amistad de ambas potencias, declaraciones de que ayer mismo hablamos á nuestros lectores, coinciden con la partida del diplomático austriaco.

Tambien parece que se ha tratado de firmar en Paris el convenio relativo á la intervencion de las potencias europeas en Siria, y que cuatro de aquellas no más lo han firmado, á saber: Austria, Rusia, Prusia y Francia. El plenipotenciario otomano manifestó que no habia recibido las competentes instrucciones que esperaba de su gobierno, y lord Cowley, á nombre de la Gran-Bretaña, declaró que no firmaría sino despues del representante de la Sublime Puerta. Si el caso es tan cierto como verosímil parece, no es de muy buen augurio para la fácil solucion de los asuntos de Siria, y de consiguiente para la tranquilidad del gobierno turco.

El Parlamento de Londres ha puesto fin á la presente legislatura, no sin haber dicho en sus últimas sesiones lord Palmerston que consideraba la perforacion del istmo de Suez como la mayor ilusion imaginable. M. Kingleke aprovechó la ocasion para protestar contra la anexion de Saboya y Niza á Francia; de manera que en el gobierno, como en la oposicion, se ha querido dejar consignado que en Inglaterra no se

modifican así como así las opiniones. ¿Será esto una amenaza á los franceses? El tiempo nos lo dirá pronto.

### SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan sin novedad en su importante salud en el real sitio de San Ildefonso.

## EL REINO.

MADRID 29 DE AGOSTO DE 1860.

Una y otra vez y muchas hemos leído, para poder comprenderlos, la exposicion y el decreto que ayer publicó la *Gaceta* acerca de la deuda flotante. Por si nos faltaba una mediana luz natural, una pronta inteligencia, acudimos á otras personas de más claro talento, y no les fué dado sacarnos de dudas sino á costa de alguna meditacion. La nueva obra del señor ministro de Hacienda se parece á un logogrifo. El buen juicio de nuestros lectores podrá decidir si es ó no exacta nuestra apreciacion. Les bastará leer la exposicion y el decreto que ayer insertamos en nuestro número. Como muestra pudiéramos repetir algun período, si no nos propusiéramos entrar desde luego, como en efecto entramos, en el fondo de la cuestion.

Sabido era que el señor ministro de Hacienda habia traspasado el límite de 740 millones que la ley de presupuestos de 1860 estableció para la deuda flotante, y de ahí debia proceder indudablemente el no publicarse el estado correspondiente á Julio último. La *Gaceta* lo trajo tambien ayer. Despues lo analizaremos. El buen orden exige que antes hablemos de la exposicion y del decreto.

Dijimos ayer, y repetimos hoy, que al referendar el Sr. Salaverría esta disposicion, ha usado de facultades legislativas que no le competen. Ha modificado por un decreto la ley de presupuestos de 1860, su propia obra (si bien elevada ya á la sagrada categoria de ley), y ha derogado (en su parte más esencial, en el convenio y aun necesario límite que imponia á los gobiernos para la emision de valores de la deuda flotante) la ley especial de 5 de Agosto de 1851.

Ordena esta en su art. 1.º que todos los años se fije en uno de los artículos de la ley de presupuestos el *máximum* á que pueda ascender la deuda flotante durante el año.

Así se vino cumpliendo desde 1853 (no desde 1852, como equivocadamente dice el señor ministro de Hacienda en su exposicion á S. M.), y ese *máximum* ha ido subiendo de una manera portentosa. Los presupuestos de 1853 establecieron el de 400 millones. El Sr. Salaverría en-

contró el de 640, y á S. E. se debe el de 740, que es el designado en la ley vigente para 1860.

Pero aun este límite tan exorbitante y gravoso de 740 millones se ha traspasado, y el ministro de Hacienda acude al remedio de una manera que es digna de la más severa censura. Si onerosísimo era el *máximum* de los 740 millones, más ruinosa es la medida ilegal dictada por el Sr. Salaverría. Veamos, sinó, la explicacion de lo que cometeramos logogrifo.

Fundado S. E. en lo crecido de las sumas que la Caja de depósitos entrega al Tesoro, no es un *máximum* lo que fija para que de él no pase la deuda flotante, como clara y expresamente lo manda la ley de 1851. Echándola á tierra el ministro de Hacienda por un real decreto, y contrariándola en su claro y literal contexto (así como en su objeto de evitar abusos, contenido en un límite conveniente la accion del gobierno), no es ya un *máximum* lo que S. E. decreta para la deuda flotante en lo sucesivo, como previene la ley de 1851, si quiera sea mayor que el de 740 millones hoy señalado por otra ley; sino que establece un *mínimum* de 740 millones, y un *máximum* indeterminado que podrá llegar á más ó menos millones, segun la cantidad en que excedan de 500 las entregas que la Caja de depósitos haga al Tesoro. Si estamos ó no equivocados, por nosotros responderá el artículo 1.º del decreto del señor Salaverría, cuya clara redaccion es la siguiente:

Artículo 1.º Mientras el saldo de la Caja de depósitos por sus entregas al Tesoro no baje de 500 millones de reales, el Tesoro no podrá tener en circulacion mayor suma en otra clase de valores de los que representan la deuda flotante, que la de 240 millones de reales, cuya cantidad aumentará en su caso en proporcion á la que disminuya aquel saldo de la Caja de depósitos.

Despues que nuestros lectores hayan reflexionado un rato sobre la redaccion de este artículo, deducirán lo que nosotros deducimos. El ministro de Hacienda toma un tipo de 500 millones para las entregas de la Caja de depósitos al Tesoro, y dice: Suban poco ó suban mucho de esa suma las entregas, yo me faculto á mí mismo, aunque la ley lo prohíbe, para emitir hasta otros 240 millones en otros valores de deuda flotante; pero si dichas entregas bajan poco ó mucho de los 500, entonces yo aumentaré la emision de los 240, para que *siempre* pueda haber en circulacion 740. —¿Y no es esto establecer un *mínimum* de 740 millones, en vez del *máximum* que quiere la ley, respetada hasta ahora por todos los ministros de Hacienda que ha habido desde 1853 hasta la venida del señor Salaverría al mundo ministerial? Y si estamos equivocados, ¿cuál es el *máximum* de la deuda flotante, una vez publicado y vigente el decreto de que tratamos? Ninguno.

La Caja de depósitos podrá entregar al Tesoro todos los millones que guste, y el Tesoro los recibirá; y sea cualquiera la cantidad á que asciendan estas entregas, todavía el ministro de

Hacienda, estableciendo una regla enteramente contraria á la prescripcion de la ley, se da un voto de confianza para emitir hasta otros 240 millones más en pagarés, letras ó billetes. ¡Pobre Tesoro, y pobres administraciones venideras! Diga lo que quiera la exposicion del señor Salaverría y el estado que publicó la *Gaceta* de ayer, los suplementos que la Caja de depósitos tiene hechos al Tesoro en 1.º de Agosto exceden de 800 millones, como lo justificaremos mañana, para no hacer demasiado extenso este artículo. Sobre esa enorme deuda puede todavía el ministro de Hacienda sacar al mercado hasta 240 millones en otros valores. Tenemos ya, por consiguiente, que el *máximum* legal antiguo de 740 pasa de 1,040 en virtud del decreto ministerial, y pasará tambien de este exorbitante guarismo en fin de Agosto, porque las entregas de la Caja de depósitos aumentan, y el Sr. Salaverría *siempre* conserva las facultades que se ha dado para la emision de los 240 millones en otra clase de valores. Estos son los resultados, esta es la verdad de su memorable decreto.

Si el fundamento para expedirlo eran las excesivas entregas de la Caja de depósitos al Tesoro, otro cualquier ministro de los que han precedido al que hoy dirige nuestra Hacienda habria seguido el distinto camino que una mediana administracion; la prudencia y las previsiones del porvenir aconsejan. Habria conservado el *máximum* de los 740 millones, conforme á lo mandado por dos leyes que deben respetarse; y como no era posible rehusar las entregas que sobre esta cifra hiciese la Caja de depósitos al Tesoro, bastaba una autorizacion para recibirlas, pero con prohibicion entonces de expedir otra clase de valores de los que constituyen la deuda flotante. Es decir: respetar el *máximum* legal de los 740 millones, y no traspasarlo sino en el *único caso* de exceder de esta suma las entregas que la Caja de depósitos, y nada más que ella, hiciese al Tesoro. Esto habria hecho cualquier ministro que hubiera tenido en esta ocasion, y que se parase algo más ante nuestro triste porvenir económico, el de nuestro Tesoro público.

Mejor hubiéramos querido ver aislado en la *Gaceta* el decreto de que tratamos, que precedido de la original exposicion que lo acompaña. Aparte la escuela literaria á que ambos documentos pertenecian, no desearíamos nunca leer en nuestros documentos oficiales consideraciones inexactas ó injustificables.

Dice la exposicion *que desde muchos meses há el Tesoro ha puesto término á sus emisiones de deuda flotante*, y esto carece de exactitud, á no ser que para el ministro de Hacienda sean muchos meses los de Junio y Julio. Nos expresamos así, porque segun los estados oficiales de la deuda flotante, y sin salir del año de 1860, en Enero fueron emitidos pagarés y

### CARTA XXV.

de la maquinaria de transporte, como lo demuestran todos los países que se dirigen por Colbert y Francia; y mengua con todo aumento de aquella necesidad, como lo demuestran Irlanda; Portugal, Turquía, los Estados-Unidos, y demás que siguen la direccion indicada por Inglaterra.

Cuando ese comercio crece, y cuando las naciones pueden adquirir aquella real independencia que consigo lleva el poder de tener una directa comunicacion con todo el mundo, por fuerza proporciona la estabilidad y regularidad de la accion social. Creciendo siempre la estabilidad con el aumento del comercio doméstico, en todo país, existe en razon directa de la disminucion de dependencia del comercio extranjero; y por eso Francia, Bélgica, Alemania y Rusia han pasado casi ilenas por la reciente crisis, mientras que en Inglaterra y entre nosotros, las dos comunidades cuya política se dirigen á sacrificar el comercio doméstico al idolo del tráfico, el movimiento social hubiera llegado casi á su fin, á no haber suspendido sus pagos los bancos de entrambas.

Mientras más reflexioneis sobre esos hechos, señor Presidente, creo que más claro veréis que todas nuestras dificultades tienen su origen en el exceso de centralizacion y no en el de localizacion, y que debemos encontrar nuestro remedio en el cambio de la accion del gobierno central, y no en su intervencion en los locales.

Quedo vuestro, como siempre,  
Esmoque C. CAREY.  
Filadelfia 8 de Marzo de 1853.

### CARTA XXVI.

¿Pero cómo es posible, Sr. Presidente, que aquellas comunidades puedan llevar á efecto semejante obra? Todas ellas son pobres, y segun muestras, es probable que continúen siéndolo. Así debe ser mientras continúen la obra destructora del capital, como lo hacen actualmente, y dejaria de serlo en el momento en que comenzaran á establecer aquella circulacion de servicios que constituye la sociedad y economiza el trabajo. Irlanda alimenta diariamente más de siete millones de almas, todas ellas consumidoras de capital, mientras que pocas producen algo que represente las cosas consumidas. Más de las tres cuartas partes del poder mental y físico de aquel país se desperdicia; y pero cesaria ese desperdicio tan pronto como A y B pudieran cambiar sus servicios con C y D, y esos, y todos y cada uno pudieran hacer igual cambio con los demás. Calculando la pérdida como equivalente al trabajo de solos dos millones de hombres y mujeres, y el valor de las cosas que pudieran producir, en solo medio peso al día, obtendríamos una suma diaria de medio millon de pesos, y una anual de 300 millones de pesos. Utilizando ese trabajo en el carbon de piedra, mineral y otras mil cosas, ahora sin uso, que rolean á aquellos millones de ociosos, podríamos añadir casi otro tanto anualmente al valor del terreno en cultivo, y tendríamos una suma anual excedente con mucho al valor total de la maquinaria para la extraccion del carbon de piedra, reduccion del mineral á hierro, y para hilar y tejer el algodón, la lana, el

### CARTA XXVII.

Armonía de todos los intereses internacionales, reales y permanentes.

Los intereses reales y permanentes de todos los miembros de una comunidad están, Sr. Presidente, en perfecta y reciproca armonía entre ellos, aprovechándose todos y cada uno de los hombres de cuanto tiende á aumentar el poder productor de sus vecinos. Lo mismo sucede con las comunidades entre sí, pues cada una se aprovecha del aumento del poder productor de las demás. Cuando hay ese aumento, en cada una de ellas debe haber un creciente poder de asociacion y combinacion, proveniente del aumento de la diversidad de ocupaciones, poniéndose el consumidor y el productor al lado el uno del otro. Evitar esa aproximacion es el objeto de la guerra que hacen los manufactureros ingleses, como se explica en carta anterior; y proviene de aquí que aumenta la discordia tan

### CARTA XXV.

297

primero, que la tela de algodón estuvo muy barata; y segundo, que aumentó mucho el poder del consumo en la poblacion agrícola. Ese aumento fué forzosa consecuencia de la extension del mercado para el trabajo y productos de la tierra, que resulta de la misma extension de esa manufactura. El peso de los artículos de algodón exportados, como vemos, fué menor en una octava parte del de la lana y estaba importados; y sin embargo, el valor de esa corta cantidad llegó á 20 millones de thalers, equivalentes á 15 millones de pesos, que es casi lo bastante para pagar todo el importe. Tres cuartos de esa considerable suma, lo menos, contenidos en el trabajo representante del alimento alemán, pudieron ir fácilmente de ese modo á países distantes.

Ahora treinta años, la Alemania rendia al mundo trapo, é importaba papel cuyo consumo era entonces limitado en ella. En 1851 todo habia cambiado, pues la importacion *netas* del primero llegó á 37 millones de libras, mientras la exportacion del papel subió á 3.500.000. En el primer período el trapo estaba más barato que en los demás países, y el papel más caro; y en el segundo, el trapo estaba más caro y el papel más barato. Hubo de aproximarse mucho el precio de los dos, y por consecuencia el consumo del papel aumentó lo bastante, no solamente para absorber toda la cantidad producida en el interior, sino para agregarle tambien 30 millones de libras producidas fuera. Podreis apreciar mucho mejor el valor de esos he-

etras por valor de 153 millones (incluidos 22 para las obras de la Puerta del Sol), 94 en Febrero, 115 en Marzo, 18 en Abril y 4 en Mayo. Solo en Junio y Julio, como hemos dicho, no hubo emisiones, y estos son los muchos meses de nuestro ministro de Hacienda.

La consideración, sin duda, más fuerte que ha tenido el Sr. Salaverría para derogar por un decreto la legislación que regia en las emisiones de deuda flotante, es el mucho dinero que ha tenido y tiene en las cajas del Tesoro, después de satisfechas todas sus obligaciones. Pero lo que no hace el ministro de Hacienda es justificar su dicho con un balance en que conste el estado de los presupuestos en una época dada (en 30 de Junio ó 31 de Julio, por ejemplo), y en el que aparezca además todo el activo y pasivo del Tesoro. ¿Por qué no se publica este balance general? Entonces (si tan satisfactorio era) es cuando se podía hablar del mucho dinero que sobraba. Nosotros en esta parte hacemos al ministro de Hacienda nada más que una pregunta: Si tanto dinero se agolpaba á las arcas del Tesoro, lo cual no podía suceder en quince días ni en un mes, sino que se debía ver venir de muy atrás, ¿por qué se hicieron las crecidísimas emisiones que hemos anotado, de pagarés y letras, en los meses de Enero á Mayo, más los traspapelados 200 millones en billetes de la subasta pública de 15 de Marzo, gravando al Tesoro con los intereses de unos y otros valores?

Nos falta analizar el estado de la deuda flotante que publicó ayer la Gaceta. El Reino tuvo la pueril ocurrencia de publicar otro con la anticipación de un día. Entre los dos hay la diferencia de muchos millones. El Diario Español y El Constitucional aseguran de propia autoridad que nuestro estado está basado en datos absolutamente arbitrarios y falsos, y aun el segundo de estos periódicos nos apellida nuevo Catón financiero, petite Neckcr. Todavía, sin embargo, abrigamos la confianza de que demostraremos mañana la exactitud de nuestro estado y la inexactitud de el del gobierno. Esperen nuestros colegas veinte y cuatro horas. Mientras tanto, y aunque infringimos la prohibición que antes nos impusimos, no queremos privar á nuestros lectores de algun parralito de la exposición de nuestro ministro de Hacienda. Allá va uno:

«Pero sin embargo, dictada la ley de 5 de Agosto de 1851, que definió los valores que constituyen y representan la deuda flotante, limitables de suyo, cuando como antes se ha dicho no existía la Caja de depósitos, cuyo movimiento no es de contener si acaso más que á favor de medidas que tal vez en breve podrán ser sometidas á la aprobación de V. M., hoy necesidad de adoptar en el estado presente una regla que corresponda al pensamiento de la ley de 5 de Agosto de 1851. La regla es, á juicio del ministro que suscribe, la que para 1861 ha propuesto á las Cortés, reducida á prevenir desde luego que mientras el saldo á favor de la Caja de depósitos no bajé de una suma dada, no podrá exceder de otra la que el Tesoro emita, caso de hacerlo, en los efectos que según la ley de 5 de Agosto de 1851 componen la deuda flotante.»

¡Qué claridad! ¡Qué tersura! ¡Qué elegancia! Cervantes envidiaría estos rasgos de elocuencia financiera.

El secretario de la redacción, F. del Castillo.

Como desgraciadamente en España suelen pasar casi desatendidos algunos actos de la administración, por notables que sean, cuando no van envueltos en ellos algun grave escándalo, ó alguna peripetia política, ó alguna cuestión de personas de primera talla; como á veces bajo la modesta forma de una real orden se cobija una grande idea moral; como tales actos administrativos deban ser

puestos muy de relieve por la grande y trascendente enseñanza que en opuestos sentidos encierran; y como El Reino, en fin, se ha propuesto no dejar pasar inadvertido hecho alguno de semejanza natural, en lo cual cree cumplir un deber eminentemente patriótico, llama hoy la atención de sus lectores hacia las dos reales órdenes publicadas en la Gaceta de ayer, que al pie de estas líneas transcribe, expedidas por el ministro de la Gobernación, en las cuales, al lado de un severo y justo ejemplar por graves faltas cometidas, se ve el galardón á que son siempre acreedoras las buenas acciones.

Digno de nuestro aplauso es el Sr. Posada Herrera por haber adoptado estas dos medidas altamente moralizadoras, y lo es tambien el celoso Sr. Rubi, director de beneficencia y sanidad, por la energía con que, como principal encargado de estos dos vastos é importantes departamentos de la pública administración, ha procedido en asunto tan grave de suyo y de tan inmensa trascendencia.

Affligida la villa de Cuevas de Vera, de la provincia de Almería, por el cruel azote del cólera, hubo profesores de medicina y cirugía tan olvidados de los sagrados deberes de su posición facultativa, que se negaron á pasar á dicha villa á prestar los socorros de la ciencia, á pesar de las invitaciones del gobernador de la provincia, y á pesar de la remuneración decorosa que se les señalaba, alegando pretextos frívolos é inadmisibles en tan críticas circunstancias, como dice la primera de las dos citadas reales órdenes.

Hubo otros profesores que, despreciando todo peligro, y no contaminados con el mal ejemplo de sus compañeros, se distinguieron, como dice la segunda real orden, y están distinguiéndose por su esmero en la asistencia á los cólericos, y por el laudable celo con que llenan sus deberes profesionales.

No agravaemos la suerte de los primeros citando sus nombres en estas líneas, puesto que ya aparecen en la primera real orden; pero no podemos dispensarnos de hacerlo respecto de los segundos, acreedores por su abnegación á esta pequeña muestra de aprecio de nuestra parte; y al obrar así debemos dejar consignado que no conocemos á unos ni á otros, y que no nos dejamos llevar en esta ocasión de otro sentimiento que del estricto de la justicia, de otro principio que del suum cuique.

Hé aquí los nombres de los profesores que tanto se han distinguido por su buen comportamiento: D. Diego Garrido Lopez, D. Andrés Perez Lopez, D. Francisco Caicedo Martínez, D. Francisco Cotán Boscá, y D. Vicente Juan y Blancos.

Las reales órdenes dicen así:

«MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.—Beneficencia y sanidad.—Negociado 3.º.—Invitados repetidamente por V. S., según participa en su comunicación fecha 21 del actual, los profesores de medicina y cirugía residentes en esa capital, D. Joaquín Ramon, D. Cristóbal Espinosa, D. Francisco Rabanillo, D. Francisco Cordero, D. Antonio Torrealba, D. Juan Lavilla, D. José Lopez Nuñez, D. Pedro Vivas, D. Pedro Murcia, D. Diego Medina Palacios, y D. Miguel Medina Palacios, para pasar á Cuevas, remunerados decorosamente, con el fin de prestar los auxilios de la ciencia á aquellos vecinos afligidos por la enfermedad del cólera-morbo asiático, se ha enterado S. M. con tanta sorpresa como disgusto de la negativa con que los citados profesores respondieron á la excitación de la autoridad de V. S., fundandola en pretextos frívolos é inadmisibles en tan críticas circunstancias.

En su vista, la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer:

1.º Que manifieste V. S. á dichos facultativos el profundo desagrado con que ha sabido la indiferente é inhumana conducta que han observado en esta ocasión.

2.º Que cesen desde luego los tres primeramente nombrados en los cargos de subdelegado de medicina y médicos de la beneficencia provincial que respectivamente desempeñan, así como cualquiera otro de los demás que sirva algun destino oficial.

Y 3.º Que esta soberana disposición se publique en la Gaceta y en los Boletines de las provincias, para conocimiento del público.

De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Agosto de 1860.—Posada Herrera.—Señor gobernador de la provincia de Almería.

«Señor gobernador de la provincia de Almería.»

«El tercer de los decretos que el Sr. Salaverría, ministro de Hacienda, publicó con su célebre exposición de 11 de Octubre de 1856, es el siguiente: «Conformándose con lo que con acuerdo del Consejo de ministros me ha expuesto el de Hacienda, vengo en declarar lo siguiente:

Artículo 1.º La exposición que por resultado del examen anual de las cuentas, y en cumplimiento del párrafo octavo de la ley de 25 de Agosto de 1851, debe hacer á mi gobierno el tribunal de Cuentas, de los abusos advertidos en la recaudación y distribución de los fondos públicos, y los vicios notados en la contabilidad del Estado, se imprimirá, publicará y circulará de la manera mas amplia y solemne.

Art. 2.º Los centros directivos de los ramos sobre que recaigan las observaciones y censuras del tribunal darán la contestación que corresponda, y remitidas todas en el ministerio de Hacienda, se imprimirán, publicarán y circularán con igual amplitud y solemnidad.

Art. 3.º El ministro de Hacienda adoptará las disposiciones que convengan para la ejecución del presente decreto.

Dado en Palacio á 11 de Octubre de 1856.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Pedro Salaverría.

Inútil es decir, pues que por sabido se calla, que no ha llegado el caso todavía de imprimir, publicar y circular de la manera mas amplia y solemne, como lo mandó el Sr. Salaverría en 1856, las exposiciones que por resultado del examen de las cuentas dirige al gobierno el tribunal de ellas so-

bre los abusos advertidos en la recaudación y distribución de los fondos públicos, y los vicios notados en la contabilidad del Estado, así como tampoco se han impreso, publicado ni circularado con igual amplitud y solemnidad las contestaciones que hayandado los respectivos centros directivos á las observaciones y censuras del tribunal de Cuentas del reino.

No nos parece inoportuno este tercer recuerdo.

Llamamos la atención de los señores director general de aduanas y ministro de Hacienda hacia la carta que á continuación insertamos y nos ha sido dirigida por un suscriptor de Sevilla.

«El hecho que con tan buenas formas denuncia nuestro suscriptor, merece ser estudiado por la dirección de aduanas, para proponer al señor ministro la resolución que conduca á aclarar dudas motivadas en la notable falta de armonía que se advierte entre los aranceles de aduanas y las tarifas de derechos de consumo, y para evitar que se causen á nuestra agricultura, por favorecer al comercio extranjero, los daños y perjuicios que se le están causando, á nuestro juicio contra la letra y el espíritu de la legislación vigente.

Aunque á juzgar por el ningún resultado que han obtenido excitaciones análogas que hemos hecho al gobierno repetidas veces, no debemos esperar que corra mejor suerte la que hoy le dirigimos, preferimos recibir un nuevo desengaño por premio de nuestro celo y nuestra mal apreciada consideración, á hacer ninguna clase de comentarios acerca de lo que dice nuestro suscriptor de Sevilla; reservándonos, sin embargo, volver sobre el asunto si, pasado algun tiempo, no vemos que la dirección general de aduanas y el ministerio de Hacienda adoptan alguna medida en el sentido que dejamos indicado.

Hé aquí la carta de nuestro suscriptor: Sr. Director de El Reino.

«Muy señor mío: Como V. bebe en las fuentes de la corte, lo considero capaz de sacarme de una duda que me acompaña, y me tomo la libertad de suplicarle que por medio de su apreciable periódico de alguna luz para tranquilidad de mi espíritu.

Ni soy cosechero ni especulador en habas, garbanzos y otras semillas; pero soy español y amante de la agricultura, y me afijo cuando veo que bajo pretexto de hortaliza seca, se ha permitido la introducción del extranjero de habas y garbanzos, y más adelante se permitieron otras semillas y granos, con grave perjuicio de labradores y especuladores.

Estas dos clases, según las leyes vigentes y práctica hasta la fecha, habían entendido por hortaliza seca los pimientos, ajos, cebollas y otras verduras ó semillas propias de huerta; y bajo esta seguridad, los primeros reservaban sus semillas y los segundos arreglaban su especulación. Ahora, por una mala inteligencia, se les precisa á perder el fruto de su trabajo y el capital invertido.

La ley de 15 de Diciembre de 1856, tarifa 2.ª, partidas 99 y 91, señala derechos á los garbanzos, guisantes y habas secas, con el nombre de granos, semillas y harinas, y en la tarifa 3.ª, partidas 9 y 10, repite las mismas semillas, y no las considera como hortaliza. V. Sr. Director, conocerá que aquí se ha tratado de beneficiar el comercio extranjero, con perjuicio del nacional y de todo cultivador.

Tenga V. la bondad de clarar sobre una equivocación, que causa daño irreparable sin necesidad de ninguna especie. Sevilla 25 de Agosto de 1860.»

Sobre el original decreto de la deuda flotante dice El Clamor Público de hoy:

«Como verán nuestros lectores en la parte oficial, el señor ministro de Hacienda, de conformidad con el parecer del Consejo de ministros, ha dispuesto que mientras el saldo de la Caja general de depósitos no bajé de 500 millones, el Tesoro no pueda tener en circulación otros efectos de la deuda flotante más que hasta la suma de 240 millones.

Prescindiendo del objeto de este decreto, por el cual se descubre el considerable aumento que ha tenido la deuda flotante, y de los términos en que está redactado, bien poco conformes por cierto con las reglas gramaticales, no sabemos con qué derecho el Sr. Salaverría procede á introducir novedad sobre la materia en la ley de presupuestos vigente.

Esto se llama en castellano legislar de real orden, sin que atenie el hecho la oferta del señor ministro de dar oportunamente cuenta á las Cortés de tan importante disposición para los efectos correspondientes.

Leemos en El Universal: «Segun noticias que tenemos de varias provin-

cias, parece que los compradores de bienes nacionales se han alejado de los remates, pues á algunas personas que conuyen la mesa.

Parece extraño lo que sucede en este particular de poco tiempo á esta parte, ó sea desde el orden de 18 de Febrero último. Por dicha real orden es indispensable que el licitador lleve dos resmas de abono que respondan de la suya. Esto fué un pretexto para que aquellos se venen o adjudicación sin que se tenga nada en cuenta el pagar el primer plazo, sin resolver las incidencias que se presentan por falta de exactitud en los anuncios para la venta, base del contrato. Son estos inventarios, que es inevitable suceda todo esto, y si se tiene en cuenta el sistema de adjudicación, las más veces fundada, será preciso conformente al orden, el comprador de buena fe, el hombre que quiere comprar pleitos, en fin, tome el partido de retirarse.

Es grave el daño que se infiere al Estado, á las corporaciones y á los particulares con este modo de obrar poco franco, menos exacto, y entendiéndose quien sea competente, no habrá en lo sucesivo persona alguna que se fie solo del anuncio oficial, como hasta ahora ha sucedido; é preciso ya tratarse de todos los pormenores, y gracias que este baste para verse uno libre de gestiones interminables en las oficinas de desamortización.»

Esto no necesita comentario. Vox clamantis in deserto.

Uno de nuestros colegas ha publicado estas líneas:

«Un apreciable suscriptor de Mascarque (Telado, partido de Orguz) nos ruega llamemos la atención del gobierno, para que garantice en aquel país la seguridad individual, que parece se halla hoy á merced de una gavilla de bandidos. Los vecinos de aquellos pueblos, nos dicen, no pueden salir ni aun á visitar sus establecimientos de labor, y como único medio de que semejante estado cesara, propone que se distribuya convenientemente la fuerza de la Guardia civil de caballería. Merecedor es el país de que el gobierno le atienda, procurando á todo trance por la seguridad individual, primero y más apreciable bien á que aquellos vecinos tienen derecho.»

Habiendo hecho notar La España que las cartas y los periódicos de Lóndres están contestes en asegurar que los partidarios de D. Juan se muden, que muerden las conferencias, y que se avivan á la desesperada las gestiones para obtener un nuevo empréstito, cuyos fondos no se destinan á labrar la felicidad de España, sino á convertirlos en instrumento de su ruina, dice El Clamor Público:

«Nuestro colega debe añadir á esas noticias otras que nosotros hemos recibido últimamente, y de cuya veracidad no dudamos, como por ejemplo: la de que el nuevo pretendiente ha fundado en Lóndres un periódico que muy pronto se publicará con artículos terribles; la de que ha enviado emisarios á varias cortes de Europa y á los Estados Unidos de América; la de que dará oportunamente un segundo manifiesto con el proyecto de Constitución que piensa ofrecer y regalar á los españoles para hacerles libres, felices é independientes.»

Hay quien asegura que al ex-infante D. Juan se le ha destinado el papel de Gariboldi de España. Si el hecho es cierto, pudiera muy bien ser que á esos distributores de papeles les saliese la criada respondona: España no es Italia. Los que la han visto vencer en África podían haberlo aprendido, á pesar de que cuentan con el auxilio de algunos malos españoles.

El Clamor Público dice hoy en su primer artículo de fondo, congratulándose de ciertas explicaciones de La Discusión, que las esperaba, porque no cabe discordia ni antagonismo entre hombres que profesan con sinceridad principios análogos.

La declaración es importante como expresión de lo que piensa una fracción del antiguo partido progresista.

Los epítetos con que el ex-infante D. Juan calificó á sus hermanos en el famoso folleto publicado en Lóndres valen un Perú. El espectáculo que están dando estos desdichados príncipes, cada uno por su estilo, no puede ser más instructivo. ¡Y todavía hay quien espera el bien de alguno de ellos!... Verdad es que lo que se desea es emplearlos como instrumento, para romperlo sin dificultad el día de la victoria. Por dicha, ese día no ha de llegar, ó mucho nos equivocamos. Para que

298 CARTA XXV. chos, Sr. Presidente, cuando reflexioneis en lo grande que debe haber sido el producto doméstico de trapo, proveniente de un aumento al consumo de algodón, excedente de 100 millones de libras. En 1833 la cantidad de carbon de piedra que se benefició no llegó más que á 7 millones de toneladas, y añadiéndole 1.200,000 del mismo carbon castaño, nos da un total de \$ 200,000. En 1854 el primero aumentó hasta 34 millones y el segundo hasta 12 millones, formando un total de 46 millones. En 1834 no hicieron más que 76,000 toneladas de barras de hierro. En 1850 la cantidad subió á 200,000, y los lingotes de hierro que se fabricaron llegaron á 600,000 toneladas. El consumo actual del Zollverein es de 50 libras por cabeza, lo que es más que en ningún país de Europa, excepto la Francia y la Bélgica, y más que en ningún país del mundo, excepto la Gran-Bretaña y los Estados-Unidos. Sin embargo, el primer paso es el que más cuesta y el más productivo. Cada fundicion que se abre y cada mina que se beneficia tienden á promover ulteriores progresos en la misma dirección, y todos y cada uno de ellos promueven la asociación y combinación. En 1849 no se veía una fundicion en la vecindad de Minden, en Westfalia, y ahora, dice un viajero reciente, «se encuentran como torres en todo el campo,» haciendo un vasto consumo de alimento, vestido y trabajo. De las ochenta minas de cobre de Prusia, no menos de veinticuatro se han abierto, de pocas años á esta parte. Cada mina, cada fundicion y cada fábrica

CARTA XXVI. 303. que da una diferencia de 650,000. En el mismo período, sin embargo, hubo allí un aumento en la exportación del mero hilo para trabajarlo afuera, ascendente á 30 millones de libras, y un aumento en la importación de la India, que debe extenderse á casi el duplo de aquella cantidad, según tengo razon para creerlo, aunque no haya podido conseguir el número fijo. Esta última no constituye una adición al consumo del mundo, pues no hay fundamento para suponer que se trabaje en la India ahora más del que se trabajaba hace veinte años. El exceso de importación en Inglaterra es una consecuencia de la disminución de las manufacturas domésticas y de la creciente necesidad en toda la India de hacer cambios entre sí mismos por medio de países distantes, como precisamente se ven obligadas á practicarlo ahora las poblaciones de Illinois y el Misisipi. El hilo incluso en el consumo de los países adonde va, y el algodón adicional de la India que no da un aumento de existencia, deben deducirse del aparente aumento del consumo británico. Hecho así, tendremos poco más de 400,000 pacas como aumento del consumo, fuera de los países protectores, contra un millón que hay entre ellos. Con resultado semejante, se promoverían ciertamente los intereses reales del cultivador, adoptándose en Irlanda, la India, el Brasil, Turquía, Portugal y otros países no protectores, el sistema que tan rápida y maravillosamente ha hecho aumentar el consumo del centro y Norte de Europa.

302 CARTA XXVI. constantemente en todos los países sujetos al sistema británico, como son Irlanda y la India, Turquía y Portugal, Jamaica y los Estados-Unidos. Para buscar pruebas de una perfecta armonía de intereses internacionales, y de la necesidad de medidas que se dirijan á limitar el poder de llevar adelante aquella guerra, consultemos la estadística del comercio algodonero de pocos años acá, para detenernos en unos cuantos datos, sobre que deseo, Sr. Presidente, llamar vuestra atención. Hace veinte años que Francia consumía 200,000 pacas de algodón, y ahora necesita 400,000. Hace veinte años que Alemania consumía 100,000, y ahora necesita 400,000. Hace veinte años que Suecia tomaba 6,000 pacas, y ahora toma 60,000. Tenemos así en tres países altamente protectores un aumento de 550,000. Agregando á esta la demanda adicional de Bélgica y Dinamarca, Rusia, Austria y España, obtendremos cerca de 700,000, como cantidad añadida al consumo en los países protectores de Europa. Ocupándonos ahora de nosotros, encontramos que el aumento en nuestro consumo, en los seis años que siguieron á la promulgación del acta protectora de 1842, ha sido de cerca de 300,000 pacas; y así tenemos como total adicional consumo de los países protectores, la cantidad de un millón de pacas. En los cuatro años que concluyeron en 1838, la cantidad invertida en las fábricas de la Gran-Bretaña llegó á 1,100,000 pacas. En los cuatro que concluyeron en 1854, la suma fué de 1,750,000, lo

CARTA XXV. 299. ayuda á crear nuevos caminos y á mejorar los antiguos, facilitando el beneficio de nuevas minas, el aprovechamiento de los poderes de la naturaleza, y el desarrollo del entendimiento; aumentando así el valor del hombre, á la vez que disminuye el de todos los artículos que necesita para su uso. El valor de los artículos de algodón y lana exportados en 1851 fué de 30 millones de thalers ó 25 de pesos, consistiendo la mayor parte de esa considerable suma en el alimento que se combinó con el trabajo para convertirse en tejidos. Por consecuencia de esto, la necesidad de ir á buscar un mercado para el alimento menguó en tal manera, que la exportación neta del país que hacia solamente 30 años era el granero de Europa, no llegó más que á 10 millones de bushels. Adonde quiera que dirijamos la vista, Sr. Presidente, encontraremos pruebas de que el poder de conservar un provechoso comercio extranjero, cree con el aumento de un mercado doméstico para el alimento, la lana y los jornaleros, y la consiguiente disminución del aislador gravamen del comercio y transporte. Adonde quiera que la dirijamos, encontraremos pruebas de la necesidad de la protección, como único medio de poder crear un gran comercio doméstico, y tambien de la exactitud con que hemos considerado á ese comercio como la única cosa que realmente necesitamos, y como el único fundamento seguro de una extensa comunicación con los demás países. El comercio aumenta con toda disminución en la necesidad

Nuestro muy querido amigo el Sr. Cardenal, nos remite por el correo de hoy la carta siguiente: Zaragoza 26 de Agosto.

A mi regreso de Panticosa, en donde he pasado días que jamás olvidaré, he presenciado aquí hoy mismo un espectáculo horroroso, aunque por fortuna de consecuencias no tan desastrosas como todos llegamos á temer con razón sobrada.

Se celebraba una corrida de toros del Sr. Carriguiri, para demostrar el buen Cuchares al pueblo aragonés que no se retrae de trabajar en esta ciudad, como algunos suponían, y la plaza era un lleno completo. No habian dado gran juego los tres primeros bichos, y de tan frío prólogo nadie esperaba un desenlace dramático, cuando salió el cuarto, voluntario, pegajoso, y mucho más bravo que sus hermanos. Tomó cuantas varas le brindaron los picadores, derribó varias aleluyas, y la función empezó á crecer en interés; pero ágil como un corzo, el atrevido navarro saltó la valla, detrás de la cual habia mucha gente, cogió á un soldado, carrero de un regimiento, y dándole un puntazo atroz en el costado izquierdo, le hizo retirar á la enfermería, en donde ha muerto ya, según nos aseguran.

Cinco minutos más tarde volvió el toro á saltar la barrera, tocando en el tendido, y á la tercera vez ya no hubo obstáculo para aquella fiera, que sin tocar en las maromas, cayó como llovido en medio de las gentes.

Ustedes pueden figurarse desde luego el terror que dominaría en la plaza entera, viendo al toro correr por el tendido cubierto de 6,000 personas, en quienes el aturdimiento, el miedo y la confusión hacian efectos atroces.

Los soldados con sus sables, los centinelas con sus bayonetas, Cuchares con su estoque, y cada cual armado como podía, todos perseguían á la fiera, que providencialmente no hizo la menor intención contra nadie, y en efecto, no causó herida alguna; pero la aglomeración de gente y la precipitación de todos han ocasionado piernas y brazos rotos, sustos crueles, y disgustos en muchas familias.

Yo no he presenciado jamás una escena más espantosa, y siguiendo con mi vista al toro, sin apartarla de él ni un segundo, no pude concebir ni menos puedo explicar cómo aquel animal, tan agresivo en el redondel, pasaba sereno é inofensivo en medio de miles de personas, por cuyas vidas tanto temíamos los espectadores de los paleos.

Por fortuna no hay que lamentar otra muerte que la del infortunado carrero, aunque hubo motivos para deplorar algunas más, pues durante el pase del toro por el tendido, no faltó quien le disparase un pistolotazo, con más celo que prudencia.

En fin, el toro murió en el mismo tendido, atravesado por Cuchares; la plaza quedó inútil y desbordada, y la función se concluyó en el acto; es decir, en el cuarto toro.

GACETILLAS.

DE LA CAPITAL.

Clase preparatoria. Creemos un deber recomendar á los lectores la clase establecida por el comandante de infantería D. Juan Montesinos y Bringas en la calle de Hortaleza, núm. 57, cuarto segundo, para la preparación é ingreso en las carreras especiales.

El satisfactorio resultado que han obtenido en los exámenes los alumnos puestos al cuidado de dicho señor, nos induce á llamar la atención de los padres de familia hacia este establecimiento, al cual nuestros colegas han dedicado algunas líneas.

Museo de artillería. Desde el día 1.º de Setiembre queda abierto al público este establecimiento los martes y sábados no festivos ni lluviosos, de diez á tres de la tarde, como anteriormente se verificaba.

Acto meritorio. En la noche del lunes se encontraron los guardias veteranos números 393 y 444 á una mujer que estaba en el suelo acostada por un vahido; y como les dijese que no habia tomado alimento en todo el día, la hicieron entrar en el café de la calle de la Concepción Gerónima, y que la sirviesen un chocolate, que ellos hubieran pagado, si al querer hacerlo así, el dueño del establecimiento, no menos caritativo que ellos, no hubiese dado orden de que no se cobrase.

Damos, pues, las gracias, tanto á los guardias como al amo del café, por su noble proceder.

Crimen. El Pensamiento Español publicó anoche estas líneas: «A la una y media de hoy, la mujer del tabernero que tenia su establecimiento en la calle de Leon, núm. 11, ha asesinado á su marido de una puñalada tan tremenda, que no dió lugar á que el desdichado recibiese auxilio alguno espiritual ni corporal.

El juzgado se constituyó inmediatamente en el lugar en donde se perpetró el crimen, y comenzó á dictar disposiciones para capturar á la homicida, la cual con la mayor calma habia desaparecido por una puerta excusada, así que realizó su terrible proyecto.

El crimen se conoce ha sido muy premeditado, y se cometió con tanto silencio, que á pesar de haber algunas personas en el establecimiento, de nada se apercebieron.

Dios tenga misericordia del difunto, y la justicia cumpla su protectora misión, aunque sea terrible, con la criminal.»

Historico. Di, hijo mio, ¿qué carrera quieres seguir? —Yo, papá? Una en la que gane dinero sin necesidad de trabajar.

—Eso no puede ser, porque Dios dijo: «Ganarás el pan con el sudor de tu rostro; y el sudar es un efecto del trabajo.»

—Pues yo sé una en que ni se suda ni se trabaja, pero se cobra.

—¿Cuál es, hijo de mis entrañas? ¿Quiénes son esos seres afortunados que no conocen el sudor forzoso? —Toma! Los municipales, papaito; bien gordos y rollizos están todos, y siempre se pasean.

—Ya! No vas del todo descaminado.

Á recogerlas. Existen en el ministerio de la Gobernación las partidas de defunción de Pedro Balcázar Vidal, de edad de 54 años, de oficio chocolatero; de María Mellao Arguella, de 40; de Antonio Sanchez Valero, de 50; y de Francisco Taranco Gonzalez, de 51.

Los parientes de dichos individuos podrán reclamarlas directamente ó por conducto de los gobernadores de las respectivas provincias.

en el caso de que solo se presentase un postor haciendo ligeras rebajas al tipo consignado por el gobierno.

Asunto es este sobre el cual haríamos algunas observaciones acerca del detenimiento con que conviene proceder y demás, si no tuviéramos la seguridad de que están muy al alcance de nuestros lectores.

Sin comentario de ninguna especie, y sin alterar en lo más mínimo su ortografía, insertamos á continuación, en muestra de imparcialidad, el escrito que nos ha dirigido el ex-gobernador de Granada Sr. D. Manuel Torrecilla. Del contenido de este escrito, que merece alguna atención, nos haremos cargo en nuestro número de mañana. Dice así:

Sr. Director del Reyno.

«Muy señor mio: mientras he desempeñado el Gobierno de la Provincia de Granada, no he creído conveniente ni compatible con las condiciones ni dignidad de tal cargo, el acudir á sostener polémicas periodísticas sobre mis actos; pues el sentimiento público de aquella Provincia, era la mejor contestación al Reyno.

Las que por personas y Corporaciones muy respetables ó por el periódico mas autorizado de la Provincia, se han formulado, han quedado sin publicar ni mucho menos contestar, por el Reyno; siendo ésta una conducta, cuya apreciación deo á V. mismo, ya que en Granada, lo ha sido tan unánime y exactamente.

Hoy, libre de aquellas consideraciones, por mi posición decesante, estoy preparando los medios para hacer conocer la verdad, comprobada por datos incontestables, y colocar á cada cual en su lugar, cualquiera que sea su posición ó categoría.

Mas en el interim, creo poder asegurar, que en aquella resolución del Gobierno, no han tenido influencia alguna los sueltos, ni manifestados de dicho Reyno, cuyo origen y tendencia son harto conocidos. Cuando sea revelada la causa de mi cesantía, acordada por el actual Gobierno, espero, porque así me lo dice mi conciencia de hombre y funcionario, por que así lo cree la Provincia entera de Granada, que he tenido tiempo y ocasiones para conocerme, y por que algo indica el mismo Decreto del 17, que me ha de ser aquella, mas favorable, de lo que alguien deseara.

En cuanto á la artículo inserto en el Reyno del 21, referente al Sr. Lledó, debo solo decir, descartando cuanto hay en él de poco digno para el público, para la prensa ni para mí, que el expediente en que con documentos originales se comprueba, que siendo Teniente de Alcalde de Granada, abandonó su puesto, al tener lugar los primeros casos de cólera en dicha Capital, se encuentra hace días en poder del Sr. Ministro de la Gobernación. Allí aparece, que ni el Alcalde ni el Gobernador, le concedieron licencia, ignorando su paradero, hasta que llamado por una Circular, dió en contra en un pueblo de la Provincia de Armeria, sin justificar el motivo, aunque si espresando no podia presentarse en su puesto, por tener enferma su Señora. Que acuda á S. E. su defensor, y sinó teme ser juzgado por la opinión pública, como lo está ya el Sr. Lledó, que manifieste su nombre.

Con cuantos han procedido como el Sr. Lledó, he obrado del mismo modo, habiendo tenido ya lugar alguna destitución. Por lo demás, resistiendo, como en todo, las exigencias y compromisos de todo genero, he negado licencia á todo Alcalde, Concejil y funcionario de cualquier orden, de pueblo invadido por el cólera, ó próximo á los que lo estaban. No podrá citarse una sola excepción. El otro artículo inserto en el mismo numero del Reyno, que es referente al gravísimo expediente de la Carretera de Alhama, tendrá la más completa contestación.

Si el Reyno hubiera publicado algo siquiera, de lo que á sus indicaciones sobre tal asunto á contestado el Duro, sea ó no periódico político, lo cual nada puede influir en las razones que emita, el país entero, no solo conocería la Real orden de 9 de Julio, que el Reyno se ha creído autorizado para publicar y comentar á su manera, si nó tambien, los bastantes antecedentes del asunto, para formar de él, juicio tan exactísimo, como la Provincia entera de Granada, á quien mas le interesa, por tratarse de sus fondos, cuya equitativa administración me estaba encomendada.

No dudo que por respeto á la Ley y justa consideración á la lealtad y buena fe de la discusión, se servirá V. insertar en el Reyno, las líneas que preceden, en cuyo concepto queda de V. atento seguro servidor q. b. s. m.

MANUEL TORRECILLA.

Madrid 28 de Agosto 1860.»

El Sr. Cueto, gobernador de las Baleares, marchó anoche á Alicante, desde donde continuará su viaje para aquellas islas.

El capitán general duque de San Miguel, que se halla en los baños de Alhama de Aragón, regresará en breve á la corte para acompañar á SS. MM. en el próximo viaje, como jefe del cuerpo de reales guardias alabarderos.

Ha causado profunda indignación en el extranjero la acusación dirigida en pleno Parlamento por lord Palmerston á los desventurados cristianos de Siria, de haber sido ellos los causantes de esa inmensa carnicería que apenas tiene ejemplo en los siglos más bárbaros.

Se ha suspendido para otro día la vista de la denuncia que tiene pendiente El Pensamiento y que debió celebrarse anteayer. Defenderá á nuestro colega el Sr. Aparici y Gujarrá.

El Sr. Marquez Navarro ha sido nombrado subdirector de aduanas, en reemplazo de D. Evaristo Gonzalez, que pasa al Consejo de Estado.

Se trata de crear varias clases de papel de reintegro, además de las existentes, con el fin de que los derechos establecidos por la ley de Instrucción pública puedan satisfacerse en las universidades con menos trabajo del que en el día ocasiona su recaudación.

La Iberia de hoy ha sido recogida de orden de la autoridad. Los sentimientos.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 45-50 c. publicado; á plazo, 45-50 á fin cor. vol.; 49-05 y 10 á fin próx. vol.

El diferido á 40-90, no publicado; á plazo, 40-95 á fin cor. vol.; 41-20 y 10 á fin próx. vol.

Deuda del personal á 13-35 d., no publicado.

CUESTION DE AFÉRICA.

Segun indica El Noticiero de Tetuan del 21, no ocurría novedad en aquella plaza ni en el ejército de ocupación.

Dicho periódico describe del modo siguiente el banquete que tuvieron en el hotel de France los

franceses que allí se encuentran, despues de su función religiosa con que celebraron los dias de su gobierno.

«En la mesa (dice El Noticiero), dispuesta con toda la esplendidez que permiten los pocos recursos que esto ofrece, y perfectamente cubierta con todo género de viandas, se reunieron hasta veinte convidados, en su mayor parte franceses, si se exceptúan cuatro oficiales de este ejército.

Aunque invitado el señor gobernador militar de esta plaza, excusó su asistencia por las multiplicadas atenciones del delicado cargo que con tanto acierto y satisfacion general desempeña.

La más cordial armonía y la union más perfecta reinó durante la comida, en la que nada faltó, y por un momento creímos hallarnos en el hotel más fashionable del vecino imperio. Llegados los postres hubo brindis, en que se demostró una vez más la fraternal union que siempre existe entre nosotros y nuestros convecinos, pero que es más íntima en una tierra extranjera para unos y otros, donde el lazo religioso nos une más y más.

Los vivos á una y otra patria, á uno y otro soberano, se repitieron unidos, cual si se tratara de una sola nación. Y la gratitud á nuestro gobierno, á nuestro digno general en jefe y al ejército todo, por la acogida que han recibido en un país, inhospitalario, y en el que hasta de cónsul carecen, fué demostrada por los labios de un joven y distinguido orador, cuyo nombre no recordamos, con esa verdad y fuerza que al entusiasmo del francés presta su dulce idioma, y acogida con loco frenesí por sus compañeros y con noble orgullo por nosotros.

Pero en lo que se extendieron con indisputable muestra de gratitud fué en los merecidos elogios tributados al señor gobernador por la paternal acogida con que los atiende, lamentándose de su ausencia, y tributándole el más sincero agradecimiento, como asimismo á uno de los ayudantes de dicha autoridad que se hallaba presente, cuyas disposiciones interpreta siempre cumplidamente, y á cuyos dos individuos los extranjeros de esta colonia deban la acogida más benévola, y la patria entera la mayor gratitud, por el tino con que corresponden á su dignidad y sentimientos.

Concluido el banquete, se pasó á tomar el café al que con el título de «Las dos Naciones» se inauguró en tan solemne día, regenerado de nuevo, y cuyo dueño contribuyó á que el final de la fiesta fuera digno de su noble objeto.»

—Leemos en La Correspondencia:

«Las noticias de Tetuan recibidas por la vía ordinaria, alcanzan al 24. «El fuerte viento E, que reina estos dias, dice El Noticiero, nos tiene incomunicados con la peninsula, y en estos últimos dias no ha podido desembarcar el correo ni salir de esta plaza.—El 21 salió una sección del regimiento caballería de Albuera, escoltando la correspondencia que se conducía á Ceuta, y para recoger la destinada á Tetuan. Había llegado al prestigioso Maaluso y habia empezado á dar algunas funciones en el teatro de Isabel II, siendo muy aplaudido. Las compañías de declamacion y zarzuela continúan trabajando á satisfacion del público.»

—Una carta de Tetuan dirigida al Diario de Barcelona dice:

«Nuestro ascendente crece por momentos; moros enemigos acérrimos y de valía se les ve volver á la población y estrechar sinceramente la mano del jefe que representa tan dignamente los intereses y poder de nuestra España. Como quiera que desde el principio de la ocupacion existen en depósito efectos de particulares, libros de las mezquitas, etc., se han entregado á una comision mora presidida por su alcalde, que escrupulosamente se dedica á la devolución, así como á hacer respetar la propiedad en casas, tierras y cobranza de alquileres, que se han puesto al tipo mismo que se pagaba antes de la guerra con nosotros. Muy pronto deben principiar los trabajos para la edificación de una bonita iglesia católica que leque á la posteridad un testimonio de nuestra ocupacion, con otras mejoras que, más que un recuerdo, sean principio de la civilización por nosotros comenzada en este suelo. Junto á la iglesia se levantará tambien una bonita casa vice-consulado, que deseamos quede bien representada, para no perder la importancia que hemos adquirido en este país.»

—El cuerpo de artillería está haciendo una magnífica sala de armas en la plaza de Ceuta.

—Ayer tarde visitó el embajador marroquí el Museo de Ciencias Naturales, y despues la Academia de Bellas Artes. En el primero de estos establecimientos examinaron con detencion la mayor parte de objetos, enterándose de los empleados en el mismo de varias particularidades. En el departamento de antigüedades examinaron con particular gusto varias inscripciones árabes y recuerdos de los moros granadinos. Pero lo que les cautivó por su extremada rareza fueron las divinidades chinas, representadas, como es sabido, con nil diversas y ridiculas aposturas. Varios de los marroquíes comprenden bastante bien el castellano, y sobre todo el santon se expresa con facilidad. Alguno de ellos al despedirse dió la mano con mucha cortesana á los que le habian explicado el uso ó precedentes de varios objetos. En la Academia les llamaron principalmente la atención dos retratos de generales, si bien no pudieron detenerse tanto como en el Museo. Numerosas personas acudieron, como es de suponer, á verlos salir de los referidos establecimientos. Parece que irán recorriendo todo lo más notable de la corte.

SECCION DE PROVINCIAS.

Á consecuencia de las compras de harina que se hacían en Santander por cuenta del gobierno francés y de varias casas inglesas, dicen de dicha ciudad que tomaba mayor precio el expresado artículo.

Por punto general, en los demás mercados no ha ocurrido variación alguna respecto á las noticias que acerca de los mismos hemos dado en uno de nuestros últimos números.

—Las noticias que recibimos sobre el estado sanitario de las provincias son, si no tan satisfac-

torias como fuera de desear, bastante tranquilizadoras.

—Las obras del ferro-carril del Norte pertenecientes al trayecto de Bürgos, se ejecutan, segun de aquella ciudad nos escriben, con sobrada lentitud, á pesar de que en Octubre espira el plazo señalado para su conclusión.

Esta circunstancia tiene, como es natural, algun tanto disgustados á los habitantes de aquella ciudad y de los demás pueblos por donde debe pasar la vía, y si bien no temen que esta deje de concluirse en un plazo más ó ménos largo, ansian por momentos que llegue por fin á su término, para participar cuanto antes de las ventajas que la explotación de tan importante camino ha de reportarles necesariamente.

Bueno sería que la empresa concesionaria pusiese algun empeño más en que los trabajos se continuasen con mayor actividad, en lo cual creemos que, tanto como los intereses del país, se halla comprometido su buen nombre.

—Se ha verificado en Santander una numerosa reunion de comerciantes y propietarios, en la que se nombró una comision encargada de gestionar por cuantos medios estén á su alcance, para obtener del gobierno la modificación de la real orden que fija la estación del ferro-carril de Isabel II en aquella ciudad en un sitio reconocidamente perjudicial á los intereses del comercio y de la propiedad. Fijada ya la estación por real orden de Enero de 1859 de una manera conveniente, despues de haber oido al consejo de administración del ferro-carril, á la junta de comercio y ayuntamiento de Santander, y á la junta superior consultiva de caminos, canales y puertos, la nueva disposición de 16 de Enero de 1860 ha causado gran disgusto y alarma en aquel vecindario, y no se comprende qué razones puede haber habido para revocar la primitiva resolución y alejar del puerto y de la población que hoy existe la cabeza del ferro-carril.

—Han dado principio en Tarragona las obras del portal ó trapa que se construye en la plaza de la Fuente y dará entrada al pozo ciclópeo que en aquel sitio existe. El poco consta de once pisos en forma de puentes, colocados uno encima del otro. El Sr. Hernandez, inspector de antigüedades, está encargado de hacer una relacion de este monumento arqueológico.

—Dentro de breves dias se inaugurará la seccion del ferro-carril entre Granollers y el empalme con la línea del Este en la rambla de Santa Coloma. La Sociedad catalana general de crédito, á cuyo cargo ha corrido la construccion de aquel trayecto, pasó el día 26 á examinar las importantes obras que en él han debido construirse, acompañándola algunas otras personas á quienes invitaron para aquella excursion.

—El nuevo puente sobre el Guadalquivir, que parece será bautizado con el nombre de San Lorenzo, ha costado cerca de cuatro millones de reales, y es procedente de Bélgica. En la prueba á que se le sujetó el día de la inauguracion, bajó solamente tres milímetros.

—Dicen de Barcelona que se habla de la falta de un local á propósito para la exposicion industrial que, como tenemos anunciado, se pretende hacer para cuando SS. MM. visiten aquella capital. Parece que en último caso se levantará una gran tienda de campaña en los campos lindantes con el paseo de Gracia, frente á la estación del centro.

En Cartagena se han efectuado los exámenes del primer año en la escuela de aprendices navales establecida en la corbeta Masarredo. El éxito ha sido brillante; pues además de las materias que prescribe el reglamento de la escuela, fueron examinados los alumnos de otras varias que debían estudiar en los años sucesivos, dando por resultado que en todas ellas obtuvieron la nota de sobresalientes 21, la de muy buenos 17, y la de buenos dos. La junta examinadora, en la que se hallaban el jefe subinspector, brigadier comandante de aquel arsenal, el capitán de fragata don Ramon Topete y el teniente de navío D. Enrique Paez, quedaron complacidos de los grandes adelantos obtenidos por aquellos jóvenes en tan corto tiempo, pues de los examinados, 27 contaban el año de escuela, y el resto bastante ménos.

—Sigüense recibiendo noticias que acreditan el triste estado de la sociedad.

Hé aquí la muestra:

La iglesia de Rebollosa de Jdraque, provincia de Guadalajara, ha sido robada, llevándose los ladrones una cruz parroquial de plata, de diez libras de peso, un cáliz, una patena y una cucharilla del mismo metal, una alba con encajes, nueva, las llaves del Sagrario y un incensario.

Ha fallecido á causa de un tiro que le dispararon, D. Tomás Diaz de Vila, vecino de San Vicente de Castrillon, en el sitio llamado Pejoidora, sobre cuyo crimen se está formando causa en el juzgado de Monforte.

En la feria de Alcalá parece que han ocurrido diferentes asesinatos, contándose entre otros el de un pobre pastor inofensivo, que fué muerto de una puñalada sin mediar hostilidad alguna de su parte. Las demás desgracias de esta clase fueron producto de varias pendencias que se promovieron, en una de las cuales dióse que fué muerto un bizarro guardia civil que acudió á restablecer el orden.

Tambien en las inmediaciones de Carlet se ha cometido el día 24 un horrible crimen:

Al dirigirse á Alginet un sujeto de Carlet, tratando en ropas, con su criado, de unos once á doce años, y sus cargas de género, fueron asesinados ambos á poca distancia de Carlet, el primero de un tiro y algunos hachazos, y el chico con muchos golpes de hacha que tenia en todo su cuerpo. La pareja de la Guardia civil de Carlet, que se hallaba en la carretera de Madrid á corta distancia, al oír el tiro se dirigió al punto de la catástrofe, pero ya no pudo ver al agresor.

No hay motivo para presumir que dichos desgraciados hayan sido asesinados tan horriblemente para robarles, puesto que salían de su casa con todos los géneros que iban á vender, y no debían llevar dinero; además de que no les han tocado á nada de las cargas.

llegase, sería menester que la Providencia dejara de su mano á la nacion española.

Con motivo de haber sido ayer recogido de orden del señor fiscal de imprenta el número de El Reino, dice esta mañana El Clamor Público:

«El Reino de ayer ha sido recogido de orden de la autoridad. Sin duda como llegaron anoche los señores ministros duque de Tetuan, el de Gracia y Justicia y el de Hacienda, se empieza á hilar más delgado.»

Y tan delgado, que nuestra recogida de ayer no tuvo más origen que haber copiado El Reino lo que habia dicho sin tropiezo un periódico de provincia (que creemos que ni siquiera es político) en asunto de todo punto inofensivo.

Nos importa hacer esta declaracion, para que no se atribuya á otra causa tan inesperado percance.

El Reino sigue mereciendo al joven fiscal de imprenta una particular predileccion. Agradecemos á S. S. los buenos oficios, si lo hace por nuestro bien.

Quien bien te quiera te hará llorar.

En Cádiz se habla, ó mejor dicho, se decía á la salida del correo, que el gobierno habia ordenado saliesen inmediatamente operarios para concluir cuanto antes las fortificaciones de las Baleares, de donde con toda urgencia se han pedido 2,000 tableros de quince piés de largo de los 3,500 que existen allí del ejército de África. Es más: se aseguraban iban á marchar tropas con direccion á este punto. ¿Será verdad?

Un suscritor de esta corte nos ha remitido la siguiente nota, rogándonos que la publiquemos en El Reino:

«Acaba de hacerse un arreglo, ó mejor dicho una combinacion en la direccion de loterías, alterando completamente el art. 2.º, cap. 25 de la seccion 2.ª de la ley de presupuestos, que determina el personal de que debe constar dicha direccion. Por este nuevo arreglo se ha suprimido la plaza de secretario, que estaba dotada con 20,000 reales, cuya cantidad se ha distribuido entre los más adictos á la situacion, dándose 30,000 rs. al Sr. Reyes, apoderado del señor marqués de la Vega de Armijo, y que, segun se nos asegura, empezó á servir en 1854 en la direccion general de contabilidad, con 10,000 reales.

Otro tanto ha sucedido en la junta de clases pasivas, donde tambien se ha hecho caso omiso del cap. 15, art. 15 de la seccion 1.ª de dicha ley, que designa el personal de que ha de constar dicha oficina. La ley se refiere á que habrá tres vocales, y se ha creado sin embargo uno más, aumentándose hasta cuatro, para que de este modo pudiera ascender á 40,000 rs. el secretario D. Juan García Torres, diputado á Cortes. Para esta combinacion se ha suprimido la plaza de oficial primero de la misma junta que servia el antiguo é inteligente D. Juan Melgares, á quien se ha jubilado, y cuyo sueldo de 24,000 rs. se ha distribuido entre el señor García Torres, y demás favorecidos por la union liberal.

La ley de presupuestos se modifica y altera sin que la Gaceta diga jamás nada sobre estos arreglos, faltándose con tal silencio á las prescripciones del art. 29 del real decreto de 18 de Junio de 1852.

Llamo á V. la atención sobre el nepotismo que se observa en la provision de los destinos, y hácia lo inútil que es pedir al gobierno que publique, como está mandado, todos los nombramientos que haga, para que el país pueda juzgar de los méritos de los agraciados.—Un suscritor.»

Nos parecen muy oportunas, dice El Horizonte, las siguientes líneas que publica uno de nuestros colegas:

«Ha llamado la atención el que mientras las empresas particulares no han recibido ayer despacho alguno telegráfico sobre el estado de Nápoles, vienen correspondencias de San Ildefonso en que se habla de rumores sobre sucesos graves ocurridos en la capital de las Dos-Sicilias, y anunciando que el gobierno español ha dispuesto la salida de otro buque para el golfo napolitano, con el objeto de proteger las personas é intereses de nuestros compatriotas.

Si, como es de suponer, esta disposicion ha sido adoptada en virtud de noticias recibidas por el gobierno y de que carecen los particulares, sería conveniente que el público tuviese conocimiento de ellas, entre otras cosas para evitar que el espíritu de partido las desfigure.»

Tampoco anoche se han publicado despachos telegráficos. ¿Es creible que el gobierno se avenga á ignorar lo que ocurre en Italia, cuya situacion es tan grave y alarmante?

Segun anuncia un diario ministerial, se asegura que el viaje de S. M. la Reina sufrirá alguna modificación en el sentido de acortar el tiempo que S. M. debe permanecer fuera de Madrid.»

Con permiso de nuestro colega, nosotros, en vez de «S. M. debe», hubiéramos dicho «S. M. pensaba.»

«El estado general de Europa, cada vez más triste y sombrío», es, á juicio del insinuado periódico, entre otras causas que designa, el motivo de que «se difera parte del viaje para ocasion más oportuna.»

Como se ve, la prensa ministerial empieza á notar algo de lo que pasa en Europa. ¡Ojalá que el gobierno sepa conjurar á tiempo los males que de ello pueden seguirse á la tranquilidad y bienestar de nuestra patria!

«Parece, pues, segun hemos llegado á entender (añade el indicado diario), que S. M. no visitará por ahora las leales provincias vascas, y que regresará Madrid á mediados de Octubre, anticipándose al efecto la reunion de las Cortes.»

Se ha verificado la subasta de los trozos primero, segundo, tercero y cuarto de la carretera de Reus á Fraga, siendo adjudicada la obra á favor de D. Pedro Bover, vecino de aquella ciudad, por 3.149,620 rs. vn., ó sean 27,000 duros ménos de lo presupuestado por el gobierno, como dice un diario de Barcelona.

La diferencia es harto notable para dejar de llamar la atención, y si, como no podemos ménos de creer, las obras se ejecutan á satisfacion, resultará un presupuesto poco exacto y ménos económico.

No pretendemos hacer cargo alguno; pero no es posible dejar de lamentar los perjuicios que sufrirá el Tesoro con algunos presupuestos de esta clase al ponerse de acuerdo los proposicionistas, ó

**Ferrocarril.** Quéjense las personas que vinieron de Alcalá en el tren de las siete y media de la tarde del domingo, de haber tardado cerca de tres horas en ese trayecto. A ese paso, más pronto se venía en burros.

**Barbárol.** La Discusión ha publicado las siguientes líneas, que merecen ser tomadas en consideración por la autoridad:

«Corriendo a todo correr por la Puerta del Sol, iba el sábado a la una de la noche un muchacho como de trece años, perseguido por un sereno. El chico pasaba por junto a la empalizada, cuando de pronto, despedido con furia el chuzo del sereno, fué a clavar en un madero, y lo partió con la fuerza que llevaba. El chuzo pudo muy bien matar al niño, pues fué despedido de punta con tanta suerte por el sereno, que ya que no mataba al perseguido, le hizo tropezar y caer. Entonces dos guardias municipales se apoderaron del muchacho, y tal era el frenesí del vigilante nocturno, que le dió dos bofetadas, a pesar de verle preso, por lo cual le reconocieron los guardias.»

Esta es una muestra del respeto a la ley y del discernimiento que caracteriza en España a la autoridad y a sus agentes.

**Vermos...** La limpieza de los pozos de aguas inundadas continúa haciéndose en Madrid como en los tiempos primitivos, sin que se haya puesto en práctica, que sepanmos, ningún medio para evitar las molestias que se ocasionan al vecindario. Respondan por nosotros los vecinos de una parte considerable de la calle de Hortaliza, que se ven favorecidos una vez a la semana con la visita de los carros de Sabatini.

El ayuntamiento podría adoptar para este fin un nuevo sistema que se acaba de poner en práctica en París con el mejor resultado, por medio de un aparato llamado hidro-barométrico, que según dicen, estaba ya en uso desde hace algunos años en Turin y Milán, y con el cual, sin necesidad de desinfección previa, se evita por completo que se desprendan los gases pestilentes que infestan al vecindario cuando se practica aquella operación por los antiguos sistemas; no se ensucia, como sucede ahora, la vía pública; conservan las materias ex-

traídas toda su potencia como abono; y sobre todo, se libera a los operarios que se ocupan en ello de lo que tiene de más penoso, repugnante y peligroso el oficio.

Recomendamos esta innovacion a las autoridades municipales.

**Va de prueba.** Se nos ha dicho que los presos del Saladero han improvisado en un gran salon que hay en la casa y estaba desocupado, un teatro con varias decoraciones, y un pequeño tablao que sirve de palco al alcáide y demás dependientes de la cárcel. Como no pueden disponer de damas para sus representaciones, escogen piezas en que no tienen intervención alguna aquellas, y ninguna más a propósito que el drama *El punto del godo*, que hicieron unos de estos días atrás, con aplauso de los que presenciaron la ejecución. Durante los entreactos, tocan con el piano de la capilla y acompañamiento de guitarras algunas piezas de música.

Más vale así: mucho nos alegramos de que tengan los presos esta diversion instructiva y de enseñanza, y de que se aparten por este medio de la ociosidad a que el encierro les convida; aconsejándoles que repitan esta prueba y se aficionen a combinar bien estos planes de teatro, más útiles para ellos y la sociedad que otra clase a que podrían destinar las horas de su prision.

**Premios.** Se han concedido premios de constancia de 150, 120, 112, 50 y 96 rs. al mes a 21 individuos del cuerpo de carabineros, y de 150 al guardia alabardero D. Gregorio García Morcillo.

**Almacén de años.** Han contado a uno de nuestros colegas, que un individuo natural de la Sierra de Cameros, mayor de 60 años de edad, que se halla establecido en esta corte, ha remido en ella a su madre, a su abuela y bisabuela maternas, disfrutando todas de excelente salud.

**Publicacion.** Segun nos han dicho, dentro de poco saldrá a luz una obra concienzuda y curiosa sobre la legislación de montes, de la cual nos han hecho los mayores elogios. Constará de cuatro partes; a saber: historia de esta legislación, parte doctrinal, parte dispositiva vigente, y comparacion

de nuestras leyes con las más notables extranjeras.

DE ESPECTÁCULOS.

**Teatro del Circo.** Anoche se ejecutó en este coliseo, a beneficio de D. Antonio Martínez, por alumnos del Real Conservatorio, la función que estaba anunciada. Recogieron larga cosecha de merecidos aplausos, y el beneficiado no debió quedar descontento de la entrada, que fué muy regular.

M. Herrmann lució su habilidad en el concierto-monstruo y la doble vista.

Esta noche asistirán los embajadores de Marruecos a otra función que debe celebrarse en dicho teatro, en la que tomarán parte la Sra. Valentini, la señorita Montañés y varios actores conocidos, ejecutando además un baile compuesto y dirigido por el Sr. Ruiz.

**Toros.** El domingo tendrá lugar una media corrida extraordinaria, lidiándose toros de ganaderías acreditadas, y en la que tomarán parte Rodríguez (Pepe) y el Tato con sus cuadrillas.

SECCION RELIGIOSA.

**SANTO DE MAÑANA.** Santa Rosa de Lima, virgen. FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la de San Cayetano, donde por la mañana habrá misa cantada, y por la tarde continuará la novena del Sagrado Corazon de María, predicando D. Pedro Salgado.

Segue tambien celebrándose la novena de la Virgen de la Consolacion y Correa, en Santo Tomás, predicando por la tarde D. Pedro Quilez.

En San Sebastian es el segundo día de la novena de la Virgen de la Misericordia, en los términos ayer expresados; predicará por la mañana en la misa mayor D. Ruperto Urra, y por la tarde en los ejercicios D. Basilio Sanchez Grande.

Se hará la renovación de Sagradas Formas con la solemnidad de costumbre, en San Isidro, San Gines, San Justo, Caballero de Gracia, Santa Catalina de los Donados y Capilla de Palacio.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 29 de Agosto de 1860.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 48 85 c.; a plazo, 48-90 y 85 c., fin cor. vol.; 49-05, 10 y 15 a fin próx. vol.  
Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 40-95; a plazo, 41 a fin cor. vol.; 49-15 y 20 a fin próx. vol.

Deuda amortizable de segunda clase, publicado, 20.  
Idem del personal, no publicado, 13-35 d.  
Acciones de carreteras.—Emisión de 1.º de Abril de 1850 de 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 96.  
Idem de 1.º de Junio de 1851 de 2,000 rs., no publicado, 96-50 p.  
Idem de 31 de Agosto de 1852 de 2,000 rs., publicado, 99-75.  
Idem de 1.º de Julio de 1856 de 2,000 rs., no publicado, 94-50 p.

Acciones de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, no publicado, 94-25 p.  
Idem del canal de Isabel II, de 4,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 108 d.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, no publicado, 92-50.  
Acciones del Banco de España, id., 202-50 p.  
Idem de la sociedad del ferro-carril de Barcelona a Zaragoza, no publicado, 1,800.  
Idem de la compañía del ferro-carril de Córdoba a Sevilla, no publicado, 1,700.  
Obligaciones de la compañía de los caminos de hierro del Norte de España, no publicado, 950.  
Acciones del ferro-carril de Zaragoza a Pamplona, no publicado, 2,000.  
Obligaciones del ferro-carril de Montblanch a Reus, id., 950.

CAMBIO.

Londres a 90 días vista, 50-55 p.  
París a 8 días vista, 5-24 p.

ESPECTÁCULOS.

**ELISEO MADRILEÑO.** Gran jardín de recreo en el paseo de Recoletos.—Mañana jueves, a las ocho de la noche, gran función extraordinaria de bailes, fuegos artificiales y dos exposiciones de cuadros disolventes.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Hita, número 5, en la Puerta del Sol, en la tienda de Matheu.

PROVINCIAS: En todas las librerías y administraciones de correos.

ULTRAMAR: Habana, D. Benito G. Tánago; Oajaca, D. Juan Laugier.—Manila, D. Manuel Ramos.—Sancti Spiritus, D. Amaro Martínez de Escobar.—Puerto Rico, D. Jacinto Guasco.—Santo Domingo de Yauco, D. Jacinto Jimeno.—Santiago de los Caballeros, Mr. Lafitte Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejollivet, Notre Dame des Victoires.—Lima, Mr. Thomas, Catherine street.—Santiago de Cuba, D. Manuel R. Pita.—Alicante, D. Juan Laugier.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

	MADRID.	PROVINCIAS.			ULTRAMAR.	ESTRANJERO.
		En metálico ó libranzas.	En casa de los comisionados.			
Un mes.	12 rs.	14 rs.	15 rs.	5	5	
3 meses.	32 »	36 »	40 »	3 ps.	60 rs.	
6 meses.	60 »	70 »	76 »	6 »	120 »	

Por lo no firmado, El secretario de la redaccion, F. del Castillo.

Editor responsable: D. RAMON ARQUELADA. Madrid, 1860.—Imp. de M. Tello, calle de Hita, 5.

POLVOS DENTIFICOS DE QUIROGA.

**SERVICIOS MARITIMOS DE LAS MENSAJERIAS IMPERIALES.**  
VIAGE DE MADRID A PARIS EN 63 HORAS.  
**VAPORES-POSTAS FRANCESES.**  
Transporte de viajeros y mercancías.—Linea rapidísima, única directa de Valencia a Marsella.

Salidas de Valencia para Marsella, todos los jueves a las 5 de la tarde: viaje en 32 horas.  
Salidas de Valencia para Oran, todos los viernes a las 40 de la mañana: viaje en 14 horas.  
Consignatarios en Valencia, don Emilio Fernandez, calle del Mar, 96.

**VAPORES CORREOS DE ANTONI LOPEZ Y COMP. SA.**  
SERVICIO DE GRAN VELOCIDAD En combinacion con los Ferro-carriles DE MADRID Y PARIS.  
SALIDAS DE ALICANTE.

PARA BARCELONA.—Todos los viernes a las once de la mañana.  
PARA BARCELONA Y MARSELLA.—Todos los miércoles a las once de la mañana.  
PARA MALAGA Y CADIZ.—Todos los sábados a las once de la mañana.

Harina de Valladolid de trigo y rubia, desde la estacion de Madrid al muelle de Barcelona, rs. 3,90 y lana rs. 3,30 arboza castellana.

Para estos y demas transportes, dirigirse a don Julian Moreno Alcalá, 30.

Estos vapores, tan acreditados por la exactitud y rapidez de sus viajes, tienen camarás cómodas y lujosas, y las señoras son atendidas por camareras.

Se expenden billetes directos por don Julian Moreno, Despacho Central de los Ferro-carriles Alcalá 30.

UN REMEDIO PARA LOS DOLIENTES!!  
UNGUENTO HOLLOWAY.

Con la posesion de este remedio todo individuo puede ser el cirujano de su familia. Si la esposa los niños se ven atacados de erupciones cutáneas, úlceras, tumores, inflamaciones, infartaciones y las glándulas, asma, así como cualquier otra afeccion esterna, son curadas por el uso de este unguento, que al cabo de poco tiempo estira radicamente la causa del mal.

FISTULAS, HEMORROIDES.

Las curas que este unguento ha verificado en casos de úlceras inveteradas, y que habian resistido a la aplicación de todo otro medicamento, así como de hemorroides y fistulas no tienen número, y son tan notorias en todos los países del mundo, que ningún esfuerzo podría ser suficiente para dar una idea de su inmensa cantidad ni de la diferencia de caracteres que ellas presentaban. Basta decir que este unguento no ha sido nunca aplicado sin obtener una curacion inmediata y radical.

MAGNIFICO REMEDIO CASERO.

Todas esas enfermedades a que son tan propensos los niños, tales como llagas en la cabeza, manchas en la piel, lombrices, sarpullidos, granos y todo género de erupciones cutáneas, se curan pronto y fácilmente por el uso de este unguento. Cuando se trata de enfermedades del hígado debe administrarse juntamente con este remedio el vieno en su lado derecho.

El unguento Holloway es eficazísimo muy especialmente para las siguientes enfermedades:

- Bultos, Enfermedades del hígado
- Culambres, — de las articulaciones
- Gonitis, Erupciones escorbúticas
- Cánceres, Fistulas
- Articulaciones, Friealdad ó falta de calor
- Afecciones del oído, — en las extremidades
- en los pechos.
- Ulcera en la boca.

Este unguento es elaborado bajo la inspeccion personal del profesor Holloway, y cada bote acompañado de una instruccion impresa en español, que explica el modo de hacer uso de él.

Se vende en el establecimiento general del profesor Holloway, 244, Strand, Londres.

En Madrid en las principales boticas.

En las provincias en todas las boticas y droguerías.

Los precios de venta son 7, 18 y 28 rs. cada bote, con proporcion a su tamaño. (A. 4459)

NO MAS CABALLOS CON CORONAS.  
Curacion pronta y radical, sin que duela ni la alguna, de las caídas, mataduras y llagas de cualquier clase, haciendo que reaparezca el pelo, por el reparador francés, J. B. A. T. En París, dos francos, 50 reales. Ventas por mayor con grandes rebajas, Exposicion Estranjera calle Mayor, número 40; y por menor, a 14 reales el reparador, y a los polvos en los puntos siguientes:—Laboratorios de Calderon, calle del Principe, 13, y de Colantes, plazuela del Angel, n. 7. — Albacete, Gonzalez; Alicante, Soler; Badajoz, Ordonez; Barcelona, Ravita; Burgos, Llera; Cadix, Mateos; Cartagena, Marqués; Cáceres, Sals; Córdoba, Raya; Gerona, Garriga; Huesca, Guart; Jaen, Perez Albar; Malaga, Prolongo; Paisencia, Las Heras; Pamplona, Land; San Sebastian, Ordozgoti; Santander, Copas; Sevilla, viuda de Troyano; Tarragona, Cuchi; Toledo, Perez; Zaragoza, Clavillar. (A. 1385)

**LA UNION**  
COMPANIA ESPAÑOLA GENERAL DE SEGUROS.  
CONTRA INCENDIOS, SOBRE LA VIDA Y MARÍTIMOS.  
DIRECCION GENERAL, MADRID, CARRERA DE SAN GERÓNIMO, 34.  
Aviso a los señores suscritores que liquidan el presente año en la sociedad de seguros mutuos sobre la vida, titulada EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS.

Aprobada por el Consejo de Vigilancia de esta sociedad la liquidacion del primer quinquenio de la asociacion general que tuvo principio en 1825, y acordado por el mis no que se abra el pago el 1.º de setiembre próximo, la direccion para llevar a efecto este acuerdo con el buen orden que exige el considerable número de suscripciones que en dicha liquidacion toman parte, ha dispuesto que todos los dias no festivos, a contar desde el citado 1.º de setiembre, se reciban en sus oficinas establecidas en la Carrera de San Gerónimo, número 34, desde las 9 a las 11 de la mañana los documentos que los señores suscritores han de presentar con arreglo a los estatutos para percibir la parte que a cada uno haya correspondido, y que los pagos así o papel como en metálico, se verifiquen por la Caja desde las doce a las tres. Lo que se anuncia para conocimiento de los señores suscritores que hayan de recibir en esta ocasión el resultado de sus liquidaciones definitivas, por respecto a los que han de realizarlas en las provincias, el Boletín Social número 43, contiene ya las indicaciones necesarias.

Madrid 24 de agosto de 1860.  
El Director general, RAMON LOPEZ DE TEJADA.

**ELIXIR GUILLIÉ** el único auténtico preparado por **PABLO GAGE**  
En París, calle de Grenelle-Saint-Germain, n. 13.  
Extracto del libro titulado: Tratado del origen de las flemas, de las enfermedades que ocasionan, y de los medios de combatirlas eficazmente por sí mismo con el Elixir Tónico anti-flemoso del doctor Guillié, etc.

Los antiguos, que habian dado a las flemas el nombre de Pituita, la definian: un humor viscoso y pegajoso que se encuentra en la superficie de las membranas mucosas, para alimentarlas y facilitar sus funciones. Muchas causas contribuyen a aumentar la secrecion de este humor y alterar su naturaleza primitiva: por consiguiente es fácil concebir lo mucho que debe sufrir su produccion cuando sobre nuestros órganos alterados las causas importantes de la vida, tales como la digestion y la circulacion de la sangre; las funciones del corazón y de los pulmones; del estomago, de los intestinos y de la vejiga; del hígado y del bazo; de los aparatos glandulosos y linfáticos, etc. Cuando algunas de estas afecciones nos son fáciles hacer comprender que el Elixir de Guillié es el único que en las enfermedades ocasionadas por las flemas, y hasta en casos desesperados.

ASMA, CATARRAS, COQUELUSO, RESFRIADOS, TOSES CONVULSIVAS, INFLAMACIONES DE PÉCHO, etc.—Es general estas afecciones son el resultado de una acumulacion de materia flemosa en el tejido mismo del pulmón y sobre la superficie de los bronquios, extra, viscosas, espesas, que se halla desarrollado en el pulmón de los resultados de una inflamacion producida por un resfado. La traja irregular se halla obstaculada, el pulmón no se dilata, la respiracion se hace imposible. La naturaleza trata de expulsar ese humor flemoso con accesos de tos convulsiva, y el enfermo sufre al respecto lo que no se le administra prontamente el Elixir de Guillié, para expulsar a los esfuerzos impulsivos de la naturaleza.

APROPIADA, PARALISIS.—El cerebro está travestado por una cantidad indefinida de vasos arteriales linfáticos, y envuelto en una membrana mucosa que desde un humor flemoso, extra viscoso, espeso, que se halla desarrollado en el pulmón de un modo conveniente. Este flemoso como por una causa cualquiera se desarrolla una inflamacion, sea en los vasos sanguíneos linfáticos, sea en la pellicula o membrana cerebro, ó inmediatamente en el cerebro en la mucosa, poco despues apropia y paraliza. No hay mas que un medio de impedir semejante degeneracion, y el que es el Elixir de Guillié, antes, durante y despues del resfado, para impedir que la inflamacion tenga lugar, y para expulsar a la teorica, por una causa poderosa sobre el tubo intestinal.

ENFERMEDADES MENTALES, HISTERIA, FURIA, MANIACIA, MELANCOLIA, etc.—Este Elixir de Guillié se ha hecho el sitio de una inflamacion violenta, esa inflamacion comunica al tubo, al estomago, y a los intestinos, de resultas de un resfado de bilis en esos órganos diversos. Se destruyere esa verdadera inflamacion.

En Madrid, laboratorios de Calderon, Principe, número 13, Colantes, plazuela del Angel, número 7, y de D. V. Moreno Michel, Arsenal, 6.—En provincias: Albacete, Soler; Alicante, Gonzalez; Avila, Gonzalez; Barcelona, Ravita; Burgos, Llera; Cadix, Mateos; Cartagena, Marqués; Cáceres, Sals; Córdoba, Raya; Gerona, Garriga; Huesca, Guart; Jaen, Perez Albar; Malaga, Prolongo; Paisencia, Las Heras; Pamplona, Land; San Sebastian, Ordozgoti; Santander, Copas; Sevilla, viuda de Troyano; Tarragona, Cuchi; Toledo, Perez; Zaragoza, Clavillar.

PARA TEÑIR EL PELO Y LA BARBA.  
agua indiana de MADAME CHANTAL proveedora de la Corte de Francia y de la alta sociedad hija única sucesora de la célebre MADAME MA. En París, rue Richelieu, número 61, cuarto bajo en el fondo del patio. Esta maravillosa tintura es pronta en sus efectos é inofensiva en sus resultados. Así que a pesar de las falsificaciones de todo signo que ha sufrido se halla siempre la primera de las composiciones para teñir el pelo y la barba y cabellos conservando su antigua superioridad y el éxito de que goza el cabo de treinta años de resultados positivos. Tamén la química ha declarado que es la única tintura inocente de todo punto contra el cutis. Todo esto hace que el público sepa distinguir entre esta clase de productos escudados y las composiciones acveradas y poco sólidas. Para evitarle cualquier error, no debe darse confianza en lo posible más que a los artículos que lleven el nombre de Eau Indienne Chantal.

Depósito general único en Madrid, Exposicion Estranjera calle Mayor número 10.  
Tomando por medias docenas se dará a 24 reales, es decir, al mismo precio que en París, y eso mercel en las relaciones antiguas y excepcionales de nuestra casa con Madame Chantal. Mayores ventajas a los que compran por mayor.

En Provincia se vende: BARCELONA, señor Marín y Arayas, calle de Escudellers; SEVILLA, señora viuda de Troyano, número 36; VALENCIA, señor Domingo, plaza de la Constitucion. (A. 1502)

**CAJA DE SEGUROS.**  
**CAJA DE AHORROS UNIVERSAL,**  
PARA FORMAR CAPITALES.  
Y REDIMIR EL SERVICIO DE LAS ARMAS.  
Autorizada por real orden de 10 de Noviembre de 1858.  
DIRECTOR FUNDADOR, D. F. DE P. MELLADO.

DELEGADO DEL GOBIERNO,  
DON JOSE MARIA DE ALBUERNE, JEFE DE ADMINISTRACION.  
25,000 duros de garantía.  
EMPLEO INMEDIATO DE LOS FONDOS EN TITULOS DE LA DEUDA CONSOLIDADA.

Capitales, rentas y depósitos.—Seguros de prevision. Cien reales mensuales bastan para formar un capital de 35,000 reales en quince años. Diez mil reales, impuestos de una vez, producen un capital de 36,751 reales en igual fecha. Ni las enfermedades ni los intereses devengados se pierden en ningun caso, incluso el de muerte de los asegurados.

Cuatro reales y medio a la semana, pagados por un niño de cuatro a cinco años, bastan para formar un capital de 6,000 reales cuando cumple veinte, y en igual proporcion las demas edades, con la circunstancia de que este capital lo percibe el mismo si queda libre, con la circunstancia de que las oficinas de Madrid se establecen en un local apropiado por su situacion y espaciosidad, se admiten seguros de todas clases en la direccion general, calle de Santa Teresa, número 8, o por conducto de los agentes de la empresa que mediante el oportuno aviso irán al domicilio de los que quieran interesarse en algunas de las operaciones.

Los prospectos se dan gratis en la porteria de la direccion y en el despacho de la calle del Principe, número 25, donde tambien se pueden dejar los avisos.

**DICCIONARIO**  
de Agricultura práctica y Economía rural.  
Existe un ejemplar de esta útil é importante obra que ha obtenido tan buena acogida por sus ventajas que su conocimiento reportaría los agricultores.

Consta de siete tomos con láminas que contienen más de quinientas figuras de instrumentos y útiles de labranza, etc.

Cada ejemplar cuesta 270 reales.—Se vende en las librerías de D. Leopoldo Lopez, calle del Carmen, número 29; D. José Cuesta, calle de Carretas, número 9; en la de Duran, calle de la Victoria, número 3, y en la administracion, calle de Valverde, números 30 y 32, principal derecha.

El tomo 7.º se vende tambien suelto a 60 reales, por haberse hecho una tirada especial en atencion a que contiene los importantes artículos sobre «Trigo y vino.»

En los mismos puntos se expenden las siguientes obras del señor D. Andrés Borrego:  
De la organizacion de los partidos en España. La guerra de Oriente.  
España y la revolucion de 1854, y tambien la interesante novela histórica titulada «La familia errante, por D. José María Amado Salazar. (R)

**POESIAS**  
DE D. MANUEL CAÑETE,  
INDIVIDUO DE NÚMERO DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.  
Esta selecta coleccion, elegantemente impresa en casa de Rivadeneira, de la que unánimes han hecho grandes elogios todos los periódicos de diver-

En Madrid, laboratorios de Calderon, Principe, número 13, Colantes, plazuela del Angel, número 7, y de D. V. Moreno Michel, Arsenal, 6.—En provincias: Albacete, Soler; Alicante, Gonzalez; Avila, Gonzalez; Barcelona, Ravita; Burgos, Llera; Cadix, Mateos; Cartagena, Marqués; Cáceres, Sals; Córdoba, Raya; Gerona, Garriga; Huesca, Guart; Jaen, Perez Albar; Malaga, Prolongo; Paisencia, Las Heras; Pamplona, Land; San Sebastian, Ordozgoti; Santander, Copas; Sevilla, viuda de Troyano; Tarragona, Cuchi; Toledo, Perez; Zaragoza, Clavillar.

**LEAD DE LEHELLE**  
SALUD HIGIENE  
PREGONAL Y RENOVADOR DE LA SANGRE, es muy superior a los demas remedios, jarabes, etc. de su especie, pues cura infaliblemente las enfermedades agudas y crónicas, a menudo mortales del pecho, catarros de las vías respiratorias, los médicos ENVIADOS en su composicion, decían que es el mejor medio para curar con la mayor prontitud las hemorragias, peritidis, hígado, hiedras, espúlos, todo el sistema alterado ó empobrecido.

Se garantiza los frascos que llevan el sello del Señor LEHELLE.

¡Cuidado con las falsificaciones!  
DEPOSITO esta en París en casa de F. VENTURELL, calle de Valenciennes, número 35, y en las Farmacias de todos los países.

CUARTO REALES G.M.A.—Depósito general en España, Madrid, número 19, entresuelo. Madrid.—Estos señores polvos dentíficos tienen garantida su bondad por el dictamen de tres profesores, a quienes el Sr. Alcalá-Oros edior encargó su análisis científico, (habiendo sido estos análisis) por el juicio colegido del gobierno, todos los casos que se han presentado, y se depositó en el Sr. Alcalá-Oros, en la farmacia de Fernán Sainz, Mercaderes 11.